



quebis.

SELLO REAL, QUARENTA
AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS, CINCUENTA Y SIETE.

Pido, asimismo que se verifique nombre este
Ayuntamiento la de D. Juan de Canoas Ma-
rinoz, D. Ginés Mañoz Canoas, y D. Juan
Manriera Mañoz; parandole Terminacion de
este acuerdo al Sr. Administrador para q.
elija dos de las que van señaladas, y quede la otra
a beneficio de la Fabrica de esta villa que al 1.º de
sio

Alto sobre
abastos.

En el presente en este Ayuntamiento para subre-
venir una carta que se le adixido a Pedro San-
gon, ya Andres de Casas Respectivamente
Abastecedores en el presente año en esta Vi-
lla de Totana y Alto de los señores del Vino, y
Aceite, y su jurisdiccion; que les adixido al
pauzeren Torre de los Rios, que se dice Sex
Tierras de fechos en aquella poblacion, para que
en su virtud se representen en el dia de oy è
inteligencia de cierto acuerdo; que a que-
na Justicia, Regidores, y demas que en dicha
poblacion creado por S. M. a los fines que su
Real orden manifiesta sobre Abastos: Acon-
do se les haga saber, que en ningun modo
para el fin que dicha carta paven à
Referida poblacion, y que, quedando vinda
a este Libro Capitulax la expresada carta

